



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 007 FAMILIA DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 012

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/02/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 007 2012 00126 00	Ejecutivo	SUGEY VIVIANA CARDOZO LEON	VICTOR JULIO HERNANDEZ CABALLERO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito	29/01/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/02/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

VICTOR MANUEL REY PICON
SECRETARIO



Ejecutivo Alimentos
RAD: 2012-00126

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante encuentra vencida y en silencio. Bucaramanga 29 de enero de 2.021

VICTOR MANUEL REY PICON
Secretario.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veintinueve de enero de dos mil veintiuno.

En razón a la constancia que antecede, como quiera que el traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante no fue objetado por el ejecutado habrá de impartírsele su aprobación, teniendo como saldo de deuda a octubre de 2020 la suma de \$23.297.775=

En consecuencia, el Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante a octubre del año 2.020 la cual asciende a la suma de \$23.297.775=

SEGUNDO: Verifíquese por secretaria la existencia de títulos judiciales con posterioridad al mes de octubre de 2.020 y en caso de existir títulos hágase entrega de los mismos a la señora MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ CARDOZO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.098.788.379 sin que los mismos excedan de la suma señalada en el numeral primero de la parte resolutive de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA ELIZABETH DURAN PRADA

Juez

Firmado Por:

SANDRA ELIZABETH DURAN PRADA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89388d669d616c3c9e6416dc224ff5789472fc4d5e5446c2ef003863567b32ae

Documento generado en 29/01/2021 05:31:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>